

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1337

ZAPALLAR,

30 JUL 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

**DECRETO:**

**2° RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios Suplencia Planta que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Scarlett Salinas Alvarado	1	15/07/2020	15/07/2020	17/07/2020	2.5 ✓
Scarlett Salinas Alvarado	1	20/07/2020	20/07/2020	21/07/2020	1.5 ✓
Juan Márquez Poblete	1	17/07/2020	17/07/2020	20/07/2020	4

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto  
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
  - 2.- Oficina de Transparencia.
  - 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
  - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / mpl

